

Universidad Nacional

lo Córdoba

Expte. 30-05-09956.-

Bepública Argentina

CORDOBA, 0 6 ABR 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita que las salas y espacios que funcionan en su ámbito, no sean cedidas en forma gratuita para su utilización en los distintos eventos para los cuales se lo requiera (congresos, jornadas, seminarios, charlas, etc.) y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria fundamenta su pedido en la necesidad de iniciar una etapa de reacondicionamiento y mejoramiento de las mencionadas salas;

Que al respecto, se sugiere que sólo sean contemplados los requerimientos efectuados por las Unidades Académicas y Dependencias de la Casa, disponiendo una reducción del 50% en los aranceles establecidos para los conceptos de alquiler de Sala de las Américas y Salón de Actos, únicamente;

Que cabe citar que los aranceles vigentes a la fecha, se encuentran aprobados y actualizados por Resoluciones Rectorales 697/95 y 2122/00,

Que la iniciativa tiende a adecuar la contraprestación de los servicios que se brinda, a la situación económica por la que atraviesa la Secretaría de Extensión Universitaria,

Que con frecuencia se reciben solicitudes de la más variada diversidad de entidades, para hacer uso de las instalaciones,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Establecer que las salas y espacios de la Secretaria de Extensión Universitaria no podrán ser cedidas en forma gratuita para su utilización en los distintos eventos para los cuales se lo requiera (congresos, jornadas, seminarios, charlas, etc.).

ARTICULO 2.- Exceptuar de lo establecido precedentemente, a los lequerimientos efectuados por las Unidades Académicas y Dependencias de la Gasa, disponiendo una reducción del 50% en los aranceles fijados para los conceptos de alquiler de Sala de las Américas y Salón de Actos, únicamente.





Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte. 30-05-9956.-

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Rietaria de Extensión Universitaria.

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. FELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUCION Nro 534